



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MEZCLA DE CURSO

### **Artículo 1°: Antecedentes.**

El ser humano es un ser social, desde que nace necesita de la interacción con otros para sobrevivir y desarrollarse óptimamente. Para que esta interacción se pueda dar exitosa es necesario aprender ciertas acciones o comportamientos que la promuevan y es labor de la familia y el colegio favorecer instancias que lo faciliten.

La misión del Liceo Ruiz Tagle es “formar hombre líderes...”, niños y jóvenes íntegros, perseverantes, honestos y alegres, “...para el mundo de hoy”, un mundo globalizado, intercultural y multicultural que nos desafía a pensar estrategias educativas que nos permitan fortalecer un perfil de estudiante preparado para construir relaciones basadas en el diálogo, el encuentro, el respeto y el aprendizaje recíproco, considerando diversos puntos de vista y el reconocimiento de nuestra única dignidad: “creados a imagen y semejanza de Dios”.

Como colegio católico “acogemos el desafío de la inclusión, no sólo por decreto, sino porque nos desafía a colaborar con nuestras familias, por una educación que haga más humanos, más plenos, más hombres y mujeres a las nuevas generaciones que están bajo nuestra responsabilidad” (P. Tomás Scherz T. “La inclusión, expresión de nuestra identidad católica”, Serie: Educación de calidad para el Chile de Hoy, 2015). Apostamos por una educación inclusiva que busca desarrollar una educación de calidad en la que todos se beneficien y puedan desarrollar plenamente su potencial, independiente de sus condiciones o circunstancias de vida.

Destacamos que, como una comunidad viva y dinámica, atenta a las necesidades de nuestros estudiantes debemos adelantarnos a los tiempos y favorecer que el proceso de aprendizaje responda a las tareas del desarrollo de nuestros estudiantes, realizando los cambios que sean necesarios para que se logre nuestra misión educativa.

Las principales tareas del desarrollo evolutivo de niños entre 6 y 12 años es el logro de un sentimiento de competencia cognitivo, físico y social que confirma su identidad extrafamiliar. La interacción con sus pares es fundamental como criterio para la autoevaluación de sus competencias y un sentimiento de autoestima, en contraposición a un sentimiento de inferioridad, sentimiento cada vez más común entre nuestros estudiantes, muchos de ellos han sido excluidos y rechazados dentro de sus propios cursos y requieren de apoyos o adecuaciones de parte de quienes dirigen el proceso escolar. Es por esto, que con esta política pretendemos desarrollar:

- a. Sentido de comunidad y pertenencia a una generación.
- b. Las habilidades sociales e interpersonales.
- c. Amor, respeto, tolerancia y colaboración consigo y los demás
- d. Autonomía, adaptación y flexibilidad frente al cambio.
- e. Una sana convivencia escolar.

### **Artículo 2°: Fundamentación Legal.**

#### **Ley General de educación:**

Artículo 3°: Habla sobre los derechos garantizados de la educación... Se inspira en los siguientes principios:

universalidad, calidad de la educación, equidad del sistema educativo, autonomía, diversidad, responsabilidad, participación, flexibilidad, transparencia, integración, sustentabilidad e interculturalidad.

Artículo 4º: párrafo 11º - ...igualdad de oportunidades y la inclusión educativa. Reducción de desigualdades.

Artículo 9º: La comunidad educativa es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Este objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad educativa se expresa en la adhesión al PEI del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno. Este reglamento debe permitir el ejercicio efectivo de los derechos y deberes señalados en esta ley.

Artículo 10º: e) Los equipos docentes directivos de los establecimientos educacionales tienen derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen. Son deberes de los equipos docentes directivos liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos; desarrollarse profesionalmente necesario y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.

### **Estatutos de los Profesionales de la Educación**

Artículo 51º: Los profesionales de la educación que se desempeñan en las funciones docentes gozarán de autonomía en el ejercicio de ésta, sujeto a las disposiciones legales que orientan al sistema educacional, al proyecto educativo del establecimiento y a los programas específicos de mejoramiento e innovación en los que el establecimiento participe.

Artículo 52º: la autonomía profesional se ejercerá:

- a. El planeamiento de los procesos...
- b. La aplicación de los métodos y técnicas...
- c. La evaluación de los procesos...
- d. La aplicación de los textos de estudio y materiales...

La relación con las familias y los apoderados de sus estudiantes, teniendo presente las normas adoptadas por el establecimiento. Superintendencia de Educación: Instructivo de fecha: 21.02,2014: “La Educación Básica es el nivel educacional que se orienta a la formación integral de los estudiantes, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a la ley, y que les permiten continuar el proceso educativo formal”.

### **Desde la mirada formativa**

Las comunidades educativas en la actualidad están en constantes cambios y deben enfrentar nuevos desafíos. Nuestros estudiantes desde que ingresan al sistema escolar deben prepararse adecuadamente para lograr un desarrollo personal y social armónico, que en la propuesta educativa del LRT se denomina “formación integral”.

La mezcla de curso, especialmente de 4º para 5º de Educación Básica permitirá fortalecer las siguientes consideraciones:

- a. Es un medio efectivo que ayuda al desarrollo de las capacidades de los estudiantes en lo personal y social.
- b. Contribuye al desarrollo integral y a una educación permanente de los niños y jóvenes.
- c. Cada etapa escolar marca términos e inicios de nuevos procesos de desarrollo y exigencias.
- d. El mundo de hoy es variado y diversos. En las salas de clases conviven distintas realidades y desafíos. La renovación invita a asumir nuevos desafíos y ampliar las metas y logros.
- e. Nuevos descubrimientos sociales invitan a establecer nuevas redes que permitan una buena convivencia escolar.
- f. Permite el encuentro con otros compañeros de generación, establecer nuevos códigos relacionales y potenciar la educación integral.
- g. Genera nuevos compromisos y permite derribar barreras.
- h. Es un signo potente de aceptación del otro.
- i. Desafía a los apoderados del establecimiento a crear relaciones sanas y en colaboración con el colegio,

centrando al estudiante en el quehacer educativo.

- j. Es una oportunidad de cerrar ciclos, permitiendo crear nuevos desafíos en las etapas siguientes.

### **Artículo 3°: Periodo de mezcla de cursos.**

Las mezclas se realizarán en los siguientes cursos:

- a. Los estudiantes que cursan Cuarto Básico que sean promovidos a Quinto Básico.
- b. Así mismo la Dirección se reserva el derecho a mezclar los cursos de acuerdo a las necesidades, aunque no corresponda al curso y nivel que se menciona anteriormente.

### **Artículo 4°: Criterios y fundamentos para la mezcla de cursos:**

La política de Mezclas de Cursos se fundamenta en diversos criterios y principios que aseguren un proceso de análisis reflexivo, conducente a una toma de decisiones equitativas y transparentes, que faciliten la conformación de los nuevos cursos.

Estos son:

- a. Habilidades sociales de los estudiantes
- b. Desempeño y habilidades académicas
- c. Conducta, disciplina y actitud referidas a una sana convivencia escolar entre alumnos, y/o entre padres y apoderados.

### **Artículo 5°: Definición de los criterios.**

#### **Habilidades sociales de los estudiantes**

Las habilidades sociales favorecen que los estudiantes sean capaces de relacionarse con otros en forma respetuosa y efectiva, pudiendo expresar y comunicar de manera adecuada afectos, deseos, opiniones y expectativas. Un niño con las oportunidades de aprender y desarrollar sus habilidades no solo tendrá un mejor ajuste social en el medio en el que se desenvuelva, sino que encontrará mayor satisfacción en su relación con los demás y, a la vez, será capaz de generar relaciones enriquecedoras para el resto.

La importancia de desarrollar eficientemente estas habilidades dentro del ámbito escolar radica en el hecho probado que un estudiante cuyas habilidades sociales no sean las adecuadas a menudo podrá presentar problemas a nivel de aprendizaje, lo que puede traducirse en ansiedad, agresividad, aislamiento, bajo rendimiento y a largo plazo ausentismo o abandono de la actividad escolar. También esto afectará directamente la autoestima del niño debido a la retroalimentación que reciba del entorno escolar tanto de los docentes como de su relación con los pares, así como también en la interacción familiar.

Dado que las habilidades sociales son aprendidas, se pueden utilizar distintas estrategias para desarrollarlas, tales como talleres psicoeducativos o instancias que favorezcan la ejecución de conductas socialmente hábiles.

#### **Desempeño y habilidades académicas:**

La política de la Mezcla de Curso tiene como fundamento establecer prácticas inclusivas y de cooperación mutua, ya que conociendo el desempeño de los estudiantes se repartirán los dones en un equilibrio armónico, que permita potenciar las capacidades de todos los estudiantes.

Un segundo principio es de orden didáctico, es decir, “los niños aprenden mejor al lado de otros niños, son capaces de tener un desarrollo más elevado de resolución de problemas bajo la guía del adulto o en colaboración con iguales más capaces” (Vygotsky (1980), Zona de Desarrollo Próximo). Por tanto, la riqueza que existe en la organización de esta propuesta tendrá como resultado esperado, que los estudiantes aprendan de sus pares a la vez que también pueden cumplir el rol de tutor de sus compañeros, lo cual de acuerdo a las investigaciones educativas generan un círculo virtuoso de aprendizaje escolar repercutiendo, a su vez, en la formación integral del individuo.

**Conducta, disciplina y actitud referidas a una sana convivencia escolar.**

Al formar los nuevos grupos de curso se revisará la Hoja de Vida de cada estudiante, ya que en ella se registran las respuestas positivas y negativas hacia el proceso de aprendizaje desde la adquisición de conocimientos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) como de la adquisición de una conducta personal coherente con los principios de una buena convivencia escolar entre alumnos, y/o entre padres y apoderados.

La Convivencia Escolar, en consecuencia, es una forma de aprendizaje en el que estamos todos involucrados y es responsabilidad de todos crear las condiciones adecuadas. Es inclusiva por definición ya que no es posible vivir sin el otro. Es generadora de crecimiento armónico y sereno en cuanto suscribe el vínculo y las relaciones desde el amor y la paz.

**Artículo 6°: Responsables del proceso de mezcla de cursos.**

Para realizar este proceso se ha establecido un equipo de profesionales expertos en las tareas del desarrollo de las edades de los cursos que se mezclarán, además de educadores que dominan la realidad familiar, afectiva y disciplinaria de los estudiantes, y aquellos que lideran procesos académicos y formativos.

- Rector/a.
- Coordinador/a Académico/a de Educación Parvularia/Básica/Media.
- Coordinador/a de Convivencia Escolar.
- Psicóloga/o.
- Orientador/a.
- Profesores Jefes/Educadoras de Párvulos.
- Profesores de Asignatura